RESOLUCIÓN N° 157/23 **ACTA N° 46/23**.

Municipio 18 de Mayo, Martes 31 de Octubre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Reparación y Colocación de Juegos Infantiles, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00354;

RESULTANDO: **I)** La necesidad de contar con dichos arreglos y su posterior colocación, siendo imprescindibles para que los mismos sigan funcionando en sus respectivos lugares;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BENITO SALGADO S.A, como proveedor del trabajo solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **$ 97.600,00** (pesos uruguayos noventa y siete mil seiscientos) IVA incluido, a la Firma BENITO SALGADO S.A, RUT N° 217584120017, por concepto de Reparación y Colocación de Juegos Infantiles.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

NANCY RODRIGUEZ

FIRMA CONCEJAL

HABEL HARTINEZ

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL